Expediente Número: FSM - 2911/2024 **Autos:** MONTILLA DE ROA, NORIS JOSEFINA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 2 / SECRETARIA AD-HOC

Señor Juez Federal;

Se remitieron las presentes en vista a esta Fiscalía Federal conforme fuera ordenado a fs. 50.

I –

De la lectura de autos se desprende que MONTILLA DE ROA NORIS JOSEFINA, DNI 96.160.698, de nacionalidad venezolana, se presentó ante V.S. solicitando la ciudadanía argentina.

II –

Así, corresponde señalar que la documentación agregada al presente legajo cumple con los requisitos exigidos por la ley 23.059 que restituyó la plena vigencia de la Ley 346 y su Decreto Reglamentario n° 3213/84, como así también con lo dispuesto por el art. 1° de la ley 24951.

En consecuencia, entiendo que V.S. puede hacer lugar a la solicitud de naturalización formulada.

En estos términos, dejo contestada la vista conferida.

Fiscalía Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 de San Martin, dictamen fechado el día de su protocolización.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL BLANCO GARCÍA ORDÁS
Date: 2026.08.04 13:28:05 ART